



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°429

Pedagogía en Artes Visuales

Universidad Alberto Hurtado

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo N°195 de Agencia Qualitas que acreditó por un período de tres años la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado, los que expiran el 06 de diciembre de 2015; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima sexta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS. Esta carrera no cuenta aún con estudiantes titulados.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Educación, definidos por CNA-Chile



3. Que, por comunicado oficial del 9 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Acreditación informa que las carreras sin titulados solo pueden optar a un máximo de 3 años de acreditación.
4. Que, con fecha 04 de septiembre de 2015, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 15 de septiembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado.
6. Que, con fecha 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2015 fue visitada la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 26 de octubre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
9. Que, por carta del 09 de noviembre de 2015, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
10. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°66 de fecha 17 de noviembre de 2015.

11. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso está claramente definido y es conocido por los actores involucrados en el desarrollo de la carrera. El mismo es consistente con los principios y orientaciones institucionales. En su elaboración ha considerado los lineamientos del Marco para la Buena Enseñanza, los Estándares de Desempeño para la Formación Inicial Docente, además de los aportes generados vía investigaciones y publicaciones en el ámbito de formación de profesores en artes visuales. Se valora positivamente la seriedad y rigurosidad con que la unidad ha implementado mecanismos para la evaluación y ajustes del perfil de egreso.
- Si bien la carrera lo considera un ajuste menor, en opinión de este Consejo, la ampliación del campo ocupacional de los egresados de la carrera a todos los niveles del sistema escolar y no solo la enseñanza media, va a requerir de ajustes en los métodos de enseñanza y evaluar la incorporación de especialistas en enseñanza de las artes visuales en el primer ciclo de la enseñanza básica.

- El plan de estudios tiene una duración de diez semestres y se organiza en dos ciclos: un Ciclo Básico de cuatro semestres, orientado a la formación general en la disciplina y pedagogía y un Ciclo de Especialización, donde se profundizan conocimientos y habilidades profesionales. La malla curricular contempla tres líneas formativas: historia y teoría del arte; formación práctica y proyectos artísticos; y, una línea pedagógica que comprende una dimensión teórica y práctica. Se observa un diseño curricular coherente y consistente con el perfil de egreso y los objetivos declarados.
- Los programas de los cursos incorporan una variedad de estrategias de enseñanza, recursos para el aprendizaje e instrumentos de evaluación. Hay una valoración positiva del equilibrio teórico-práctico que se evidencia en la estructura curricular. No obstante ello, si bien la línea de prácticas se ha adelantado al sexto semestre, se estima que su inicio aún es tardío. Se debe implementar, al margen de las actividades prácticas al interior de las asignaturas del plan de estudios, espacios que impliquen desempeños prácticos en el entorno escolar, considerando además que se ha aumentado el ámbito de acción de los egresados al primer ciclo de enseñanza básica.
- La carrera cuenta con mecanismos de admisión y selección claramente definidos, los que son de público conocimiento. Asimismo, dispone de mecanismos para realizar seguimiento al avance curricular de sus estudiantes. Los índices de retención que exhibe la carrera son adecuados. Se observa en el Formulario C que la tasa de ocupación de las vacantes ofrecidas es de un 50% o menos. Ello implica que se deben hacer mayores esfuerzos en el ámbito de la difusión o en su defecto realizar un examen más acucioso de la demanda potencial de la carrera al momento de determinar sus cupos.
- La unidad desarrolla una activa vinculación con el medio artístico y educativo, lo que se constata a través de proyectos, investigaciones, publicaciones, convenios con instituciones culturales y actividades de extensión. La carrera ha avanzado desde la

acreditación anterior en la generación de un vínculo más estrecho con el sistema educacional. Un eje para ello ha sido el desarrollo de trabajos en torno a la educación artística, lo que constituye un espacio de confluencia entre lo disciplinar y lo educativo.

b) Condiciones de operación

- Existe un sistema de gobierno coordinado en los distintos niveles (Universidad, Facultad Departamento), apreciándose instancias que promueven la participación de los distintos actores de la comunidad. El equipo directivo de la unidad es idóneo y bien calificado. Se cuenta con mecanismos formales de planificación, gestión y evaluación de sus procesos de administración y desarrollo académico, los cuales operan de manera sistemática. Estos mecanismos resultan eficaces a la hora de evaluar el cumplimiento y logro de los objetivos trazados. Se ha ido reforzando el equipo directivo y administrativo a medida que avanza la progresión de la carrera.
- La carrera posee un cuerpo académico calificado, cuya dotación es idónea y adecuada para atender los requerimientos del plan de estudios. No obstante lo anterior, se debe reforzar el número de profesores supervisores de práctica y evaluar la incorporación de especialistas en enseñanza de artes en el primer ciclo de enseñanza básica.
- Existen en la institución procedimientos claros para la selección, evaluación y perfeccionamiento de los profesores. La experiencia práctica e investigativa de los docentes, constituye un capital de la carrera que es ampliamente valorado por los estudiantes.
- La infraestructura y equipamiento resultan adecuados, reconociéndose mejoras en la habilitación de los Talleres con relación a la acreditación anterior. La institución cuenta con una excelente biblioteca, aunque deben incrementarse los textos de la línea de educación artística.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad se definen de manera clara y se alinean con las orientaciones institucionales. Estos propósitos son difundidos por diversas vías y resultan conocidos por los distintos miembros de la carrera. El proceso formativo se desarrolla en un ambiente interdisciplinario que posibilita la reflexión crítica e iniciativa creativa en el ámbito de las Artes Visuales.
- La unidad cuenta con una normativa clara y bien definida que regula las responsabilidades de las autoridades, académicos y estudiantes de la carrera. La publicidad e información que se entrega en los diferentes medios con que cuenta la universidad es clara.
- El informe de autoevaluación describe con claridad la misión y contexto institucional, reconociendo el sello institucional que promueve una mirada humanista en sus carreras. El proceso autoevaluativo contó con un equipo conductor que posibilitó la participación de los distintos agentes involucrados. Se observa un análisis riguroso y reflexivo de cada una de las dimensiones evaluadas y se identifican las áreas críticas de la carrera, a partir de las cuales se deriva un plan de mejoramiento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Educación y título profesional de Profesor de Artes Visuales.**
- Que, dicha acreditación, en conformidad con la normativa vigente para carreras sin egresados, se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 07 de diciembre de 2015 hasta el 07 de diciembre de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS